



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**MEMORÁNDUM N° 123-2021-UE ENSAD/DG**

**A** : **SANTOS CADILLO JARA**  
Secretario General

**CC** : Miembros del Consejo Directivo

**Asunto** : Encargo de funciones de la Oficina de Administración

**Referencia** : Documento de fecha 16 de julio de 2021

**Fecha** : Lima, 27 de julio de 2021

---

Es grato dirigirme a ustedes a fin de comunicarles la necesidad institucional de encargar al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, las funciones correspondientes al jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, reguladas por el Artículo 189° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020.

Lo señalado en el párrafo anterior se fundamenta en la solicitud de descanso físico vacacional instrumentada mediante documento de la referencia y debidamente aceptada, en consecuencia, corresponde a la Oficina de Administración/Área de Gestión de Personal proyectar la respectiva Resolución Directoral.

El encargo al señor EDISON OLIVA SALAZAR, en su condición de jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, será a partir del viernes 30 de julio de 2021.

Atentamente,

  
  
ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS  
DIRECTORA GENERAL (e)

Anexo:

Documento de fecha 16 de julio de 2021